



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUL. 1984

Expte. N° 17.043/84

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 11 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la provisión de \$a. 4.500,00, / para la atención del pago de los gastos que demande la reparación de la cámara de video de su propiedad;

Que los trabajos correspondientes han sido efectuados por la firma Audinac S.A. de la ciudad de Buenos Aires;

Que el referido importe ha sido entregado con cargo a la cuenta "Fondo Permanente";

Que se ha recibido la rendición de cuenta, produciéndose gastos por \$a. 3.852,00 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a.648,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos argentinos (\$a. 7 3.852,00), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con / motivo de la reparación de una cámara de video de esa dependencia.

ARTICULO 2°.- Imputar la citada cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que se / indican en cada caso:

-12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$a.	257,00
-12. 1220. 229: COMUNICACIONES:.....	\$a.	35,00
-12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$a.	3.560,00
T O T A L :.....		\$a. 3.852,00

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR